FORMATO SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O PRORROGA		
CODIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**
FO-GC-27	GESTIÓN CONTRACTUAL	1.0

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

(Seleccionar la Subdirección General de la lista desplegable)

DIRECCIÓN_TÉCNICA_DE_CONSTRUCCIONES

(Seleccionar la Dirección Técnica de la lista desplegable)

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE EJECUCIÓN SUBSISTEMA TRANSPORTE

(Seleccionar la Subdirección Técnica de la lista desplegable, si aplica)

SOLICITUD DE: **PRORROGA**

1. ANTECEDENTES

CONTRATO DE OBRA (seleccionar el tipo de contrato) **No** 1601-2019 (Número de Contrato)

OBJETO DEL CONTRATO

CONSTRUCCIÓN DE LA EXTENSIÓN TRONCAL CARACAS TRAMO 1 Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.

(Indique el objeto del contrato de ejecución suscrito)

CONTRATO ASOCIADO CONTRATO IDU 1601 DE 2019

(Indique en este espacio el número del contrato asociado cuando aplique)

CONTRATISTA CONSORCIO CARACAS SUR (Escriba el nombre o razón social del contratista de obra) NIT 901341140-4 (Escriba el NIT del Contratista)

INTERVENTOR CONSORCIO INTERDISEÑO TRONCAL CARACAS (Escriba el nombre o razón social del Interventor) NIT 901344645-5 (Escriba el NIT del Interventor)

SUPERVISOR MELIZA MARULANDA

(Escriba el nombre del Supervisor delegado por el IDU)

PROFESIONAL DE APOYO TÉCNICO IDU HELVER FABIAN CASALLAS ROMERO

(Escriba el nombre del Profesional de Apoyo Técnico delegado por el IDU)

PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO 95 MESES

(Indique en este espacio el número de días o de meses para ejecutar el contrato)

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO 26 (Día) **DE** DIC (Mes) **DE** 2019 (Año)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO **$ 256,554,412,806.00**

(Indique en este espacio el valor Inicial del contrato en números)

2. MODIFICACIONES CONTRACTUALES

PRÓRROGAS:

PRORROGA No.	1	**DE FECHA**	11/01/2023	**PLAZO**	11/03/2024
PRORROGA No.		**DE FECHA**		**PLAZO**	
TOTAL PLAZO DE PRORROGAS				**PLAZO**	

PLAZO ACTUAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO 115 MESES

(Indique en este espacio el plazo Total en días o de meses para ejecutar el contrato)

SUSPENSIONES:

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	4	**DE FECHA**	25/03/2020	**No. DÍAS**	20
ACTA DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN No.	6	**DE FECHA**	13/04/2020	**No. DÍAS**	13
ACTA DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN No.	7	**DE FECHA**	27/04/2020	**No. DÍAS**	14
ACTA DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN No.	13	**DE FECHA**	08/08/2022	**No. DÍAS**	4
ACTA DE REINICIO No.	14	**DE FECHA**	12/08/2022		
TOTAL TIEMPO DE SUSPENSIONES				**No. DÍAS**	51

FECHA ACTUAL DE TERMINACIÓN 11 (Día) **DE** marzo (Mes) **DE** 2029 (Año)

MAYORES CANTIDADES:

ACTA DE MAYORES CANTIDADES No.	**45**	**DE FECHA**	02/12/2021	**VALOR**	**$ 127,862,966.00**
ACTA DE MAYORES CANTIDADES No.	**58 al 62**	**DE FECHA**	19/05/2022	**VALOR**	**$ 2,532,668,930.00**
VALOR TOTAL MAYORES CANTIDADES				**VALOR**	**$ 2,660,531,896.00**

FORMATO SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O PRORROGA		
CODIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**
FO-GC-27	GESTIÓN CONTRACTUAL	1.0

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

(Seleccionar la Subdirección General de la lista desplegable)

DIRECCIÓN_TÉCNICA_DE_CONSTRUCCIONES

(Seleccionar la Dirección Técnica de la lista desplegable)

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE EJECUCIÓN SUBSISTEMA TRANSPORTE

(Seleccionar la Subdirección Técnica de la lista desplegable, si aplica)

SOLICITUD DE: **PRORROGA**

ADICIONES:

Adicion No. 1 **DE FECHA** 05/10/2021 **VALOR** **$** **269,874,832**

Adicion No. 2 **DE FECHA** 26/01/2022 **VALOR** **$** **4,831,777,574**

VALOR TOTAL DE ADICIONES **VALOR** **$** **5,101,652,406**

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO **VALOR** **$** **261,656,065,212**

3. ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO

Según el informe semanal N. **201** de fecha **11/12/2023** el contrato se encuentra en el siguiente avance

AVANCE FISICO Programado **73.43%** Ejecutado **70.16%**

AVANCE FINANCIERO Programado **$ 192,141,192,342** Ejecutado **$ 183,583,882,165**

El valor facturado a la fecha corresponde a **$ 147,959,901,158** equivalente a **56.55%** %, del valor actual del contrato.

Anticipo del contrato

Valor Anticipo amortizado **N/A** Valor Anticipo por Amortizar **N/A**

4. OBJETO DE LA SOLICITUD

Indique si es solicitud de adición o prórroga o las dos

ADICIÓN al contrato citado de _____ (Indique el valor de la adición)

PRORROGA al contrato citado de 6 MESES (Indique el plazo de la prórroga solicitada)

5. CAUSALES DE LA SOLICITUD DEL CONTRATISTA

Mediante comunicado D-909 del 25 de mayo de 2023, el Consorcio presentó de manera articulada y organizada los argumentos que justifican la reprogramación de la LB3, exponiendo que:

- Debido a la demora en la entrega de predios por parte de la entidad ha retrasado la entrega de las metas físicas, que habiendo transcurrido cuarenta (40) meses de inicio del contrato aún continuaba pendiente la entrega de la totalidad de predios del sector de Poseedores (RT-24901, RT-31208, RT-31209 y RT-37525), y la no entrega del predio Brío (RT-24905).
-Negacion por parte de Trasmilenio para la probacion de planes de manejo de trafico especificamente en el sector Molinos que obligaron al contratista a ejecutar construcción manteniendo en operación la infraestructura existente de Transmilenio pese a la solicitud realizada a Transmilenio S.A del cierre de la operación de la estación Molinos del realizada desde el 10 de marzo de 2023 con el comunicado D-448 (R-7792), y que no fue vialibizada por Trasmileneo.
-Afectacion al plan de trabajo los mayores tiempos por las actividades de recuperación del hallazgo arqueológico en el sector 3, el cual se ha venido ejecutando desde el 24 de febrero del 2021 (sector Santafé – abscisas K2+300 hasta el K2+400), ha afectado el desarrollo de las actividades constructivas de la calzada BRT oriental, y calzada BRT occidental y calzada mixta occidental,
-Demora en el traslado de las redes de servicios públicos, a pesar de la adecuada planeación y gestión del contratista con las ESP; no ha sido posible evitar las demoras excesivas de los trámites y aprobaciones para el retiro y/o traslado de las redes existentes que generan interferencia con las obras del proyecto.

Por las razones resumidas anteriormente y que fueron igualmente expuestas ampliamente en el comunicado de "Solicitud de modificacion contractual por ajuste a la linea base en el D-2276 del 18 de diciembre de 2023, el Consorcio Caracas Sur, vio la imperiosa necesidad de presentar para consideración de la Interventoría y el IDU la reprogramación de las actividades constructivas en los sectores del proyecto que se han visto afectados por estas demoras, lo que conlleva a su vez a la necesidad de prorrogar la Etapa de Construcción.

Finalmente se aclara que la solicitud de modificación no implica una renuncia del contratista a sus derechos legales ni contractuales, ni a solicitar los reconocimientos a que haya lugar por los efectos presentes y futuros derivados de las modificaciones solicitadas en este documento, así como de aquellos causados por las condiciones reales de ejecución del contrato, sobrecostos y perjuicios sufridos por el contratista a la fecha y a futuro, y los derivados de la materialización de los riesgos del contrato.

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

(Seleccionar la Subdirección General de la lista desplegable)

DIRECCIÓN_TÉCNICA_DE_CONSTRUCCIONES

(Seleccionar la Dirección Técnica de la lista desplegable)

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE EJECUCIÓN SUBSISTEMA TRANSPORTE

(Seleccionar la Subdirección Técnica de la lista desplegable, si aplica)

SOLICITUD DE: **PRORROGA**

El Contratista de manera expresa, deja constancia de su rechazo a la posición del IDU, reafirmando la ausencia de facultad del IDU de que se realicen descuentos futuros en las facturaciones por concepto de las estampillas Universidad Distrital, Pro Cultura y Pro personas mayores o devolución por dichos conceptos de las facturaciones pasadas, conforme los argumentos expuestos en la comunicación D-2231 del 04 de noviembre de 2022, D-246 del 08 de febrero de 2023, D-834 del 10 de mayo de 2023, D-1219 del 12 de julio de 2023, D-1546 del 30 de agosto de 2023.

6. CONCEPTO / CAUSAL / COMENTARIOS DE LA INTERVENTORIA ACERCA DE LA SOLICITUD

La Interventoría, en atención con la comunicación del contratista CCS-D-2276 del 18 de diciembre, mediante el cual el contratista solicitaba la MODIFICACIÓN AL CONTRATO POR AJUSTE A LA LÍNEA BASE DE LA PROGRAMACIÓN CONTRACTUAL Y PRORROGA PLAZO CONTRACTUAL, mediante la comunicación TCSGI01-9101-23 del 19 de diciembre de 2022 con radicado IDU 202352602281622 de fecha 19 de diciembre de 2022, presentó a la Entidad un análisis técnico, jurídico y financiero de la solicitud del contratista y solicitó a la Entidad modificar el plazo del contrato de obra en su Etapa de Construcción y en su fecha de finalización en un termino de 6 meses fundamentado en los aspectos de DISPONIBILIDAD PREDIAL, HALLAZGO ARQUEOLÓGICO, TRABAJOS VANTI, MANIOBRAS ESP, TRÁMITES PMTS Y TRÁMITES CON LA SDA.

De acuerdo a lo indicado por la Interventoría en su comunicado TCSGI01-9101-23 del 19 de diciembre de 2022, las causas que motivaron la prorroga, en referencia a la DISPONIBILIDAD PREDIAL, HALLAZGO ARQUEOLÓGICO, TRABAJOS VANTI, que son evidentes e identificables en el comunicado, no son imputables al contratista; Por otra parte las causas que generaron la prorroga referentes a MANIOBRAS ESP, TRÁMITES PMTS Y TRÁMITES CON LA SDA, aunque son, según el contrato, a riesgo del contratista, es evidente que estos hechos generaron demoras en las actividades constructivas, ya que, por estar pendientes actividades de maniobras de las ESPs y tramites con la SDA, era técnicamente imposible ejecutar las actividades constructivas que de estas dependían; y por otra parte, las exigencias dadas por la SDM, dado el alto nivel de trafico en el sector de Molinos, generaron para el contratista tramites dispendiosos y demorados, además de tener que ejecutar las obras en espacios reducidos, lo que no le permitió efectuar de forma industrial sus trabajos, por lo que estos temas, aunque son a riesgo del contratista, se evidencia la imposibilidad técnica de poder ejecutarlos en los tiempos definidos en el PDT LB3, por lo que la interventoría, en referencia a los plazos adicionales generados por las MANIOBRAS ESP, TRÁMITES PMTS Y TRÁMITES CON LA SDA, no identifica imputabilidad del contratista, afirmación que se sustenta y soporta en la comunicación TCSGI01-9101-23 del 19 de diciembre de 2022 con radicado IDU 202352602281622 de fecha 19 de diciembre de 2022.

Se deja la constancia que frente a la notación de la obligación de los impuestos generados por el pago de estampillas distritales (Universidad Distrital, Procultura, Pro Personas Mayor), la Interventoría, en razón a la diferencia de conceptos entre la Entidad y el Contratista, ha recomendado a la Entidad, en su comunicación TCSGI01-9071- radicado IDU No 23202352602242832 del 13 de diciembre de 2023, la activación del mecanismo contractual del amigable componedor contemplado en la cláusula 35 del contrato de Obra 1601.

7. COMENTARIOS DEL SUPERVISOR IDU ACERCA DE LA SOLICITUD.

1. En relación a la justificación técnica presentada por el Contratista y avalada por la Interventoría.

Esta supervisión considera procedente prorrogar en 6 meses el plazo de la etapa de construcción, y en consecuencia modificar el Apéndice G - Anexo 1 (cronograma de Obra-PDT) y Anexo 2 (Tabla de Hitos), del contrato de obra 1601 de 2019 el cual fue presentado por el contratista y aprobado por la interventoría mediante comunicado No. 202352602312822, radicado IDU de fecha 22 de diciembre de 2023, lo anterior teniendo en cuenta que se reconoce que se han presentado situaciones que afectan los rendimientos de obra previstos inicialmente, asociadas especialmente a las particularidades de no contar con mas vias de acceso a la zona donde se inserta el proyecto, a las condiciones de mantener la operación del sistema de transporte público de Transmilenio y del tráfico mixto, las demoras e interferencias con redes de servicios públicos existentes, las condiciones del hallazgo arqueológico, y la demora en la entrega del predio Brio, en lo que se tiene coincidencia con los los argumentos indicados por la Interventoría, que han impedido que el Contratista pueda dar cumplimiento a las fechas y rendimientos previstos en su planeación inicial para la ejecución de las obras. A continuación se explican de manera resumida

FORMATO SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O PRORROGA			
CODIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**	
FO-GC-27	GESTIÓN CONTRACTUAL	1.0	

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

(Seleccionar la Subdirección General de la lista desplegable)

DIRECCIÓN_TÉCNICA_DE_CONSTRUCCIONES

(Seleccionar la Dirección Técnica de la lista desplegable)

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE EJECUCIÓN SUBSISTEMA TRANSPORTE

(Seleccionar la Subdirección Técnica de la lista desplegable, si aplica)

SOLICITUD DE: **PRORROGA**

La Extensión Troncal Caracas, no cuenta con vías de desvíos alternas que permitan el manejo del tráfico por fuera de las vías que se encuentran actualmente en uso, lo que ha generado imposibilidad para avanzar en la construcción en esos sectores, por lo que como lo menciona la Interventoría, es necesario construir primero las vías nuevas mixtas y BRT, de un costado, desviar el tráfico por éstas y proceder luego construir las mixtas y BRT del otro costado. Es importante indicar, que según lo informado por Transmilenio S.A, no fue posible realizar el cierre total de la estación BRT Molinos existente, debido a que se debe mantener la operación del sistema y realizar las actividades constructivas de manera paralela, garantizando siempre el funcionamiento y operación del sistema Transmilenio. Trámites de los PMTs dispendiosos y que requieren de profundos análisis para su aprobación.

Secuencias constructivas limitadas por estos PMTs, lo que ocasiona que el contratista ejecute obras en la medida de aprobación de los PMTs, es decir ejecutar obras en una zona, terminarlas, después en otra zona, terminarlas y así sucesivamente, lo que genera bajos rendimientos.

La no aprobación del cierre total de la Estación BRT Molinos, lo que ha generado espacios reducidos de trabajo para la ejecución de las obras que requiere el proyecto en el cruce de la estación nueva con el carril en operación, dificulta en gran medida las actividades.

Gran densidad de redes existentes, y existencia de redes que no se identifican en los planos, lo que dificulta la construcción de las nuevas redes, adicional que se generan continuas modificaciones a los diseños y trámites de aprobación de estas modificaciones a los funcionarios de las ESPs y que generan también la necesidad de maniobras por parte de esta últimas, todos procesos que toman tiempo en ser realizados.

Obras realizadas por la ESP VANTI, donde se tuvo que articular los PMTs para poder realizar los trabajos en paralelo, sin embargo, por dichas obras de la ESP y trámites externos como la obtención del POC Hoya del ramo, retrasaron las actividades del costado occidental de la Troncal. Desde la Quebrada Chiguaza hasta la Quebrada Hoya del Ramo.

Entrega Tardía del Predio BRÍO, el cual, de acuerdo con el PDT3, la fecha de entrega de este predio estaba programada para el 11 de enero de 2023; sin embargo, este predio fue entregado hasta que se surtió el saneamiento ambiental con el aval de la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA) el día 17 de junio de 2023, fecha en la cual se generó la respectiva entrega al Contratista e Interventoría, proceso realizado por la Dirección Técnica de Predios.

Zona de Hallazgo Arqueológico, al respecto cabe mencionar que a la fecha en el costado occidental, siguen apareciendo individuos y vestigios arqueológicos, lo que ha impedido finalizar el carril mixto y espacio público del sector.

Cierre Calle 65 sur, donde se ha visto afectada por la aprobación del PMT; así como la ejecución de los pavimentos, los cuales se han visto afectados por el no retiro de la red matriz de acueducto existente, debido a que no ha sido posible dar en servicio la red matriz nueva construida en el este del par vial, como consecuencia de los trabajos de empate pendientes por ejecutar en la Calle 65 sur, los cuales dependen del PMT de desvío para el tráfico que circula por esta calle y ejecución de las maniobras por parte de las empresas de servicio público, referentes al traslado y/o retiro de infraestructura existente (redes de media Tensión), localizada en la zona del espacio público, del costado oriental, que por su condición presenta interferencia con las actividades de obra.

Finalmente, en atención al plan de mejoramiento adoptado por la Entidad con ocasión de la “AUDITORIA DE REGULARIDAD CÓDIGO 96 PAD 2022” de la Contraloría de Bogotá y lo estipulado en la acción 2628 que establece el compromiso del IDU de: “Gestionar el proceso para el cruce de cuentas con el contratista y adoptar las medidas de orden contractual, administrativo y presupuestal que permitan obtener el descuento de estos valores en los pagos efectuados al mismo y regularizar las condiciones de facturación hacia futuro”; el IDU solicitó a la firma interventora CONSORCIO INTERDISEÑOS TRONCAL CARACAS mediante comunicación No. 202334601447771 de fecha 23 de agosto de 2023 que, en el marco de sus obligaciones contractuales de seguimiento y vigilancia al contrato de Obra IDU 1601-2019, se adelanten las gestiones necesarias para abordar los pagos previamente efectuados por TRANSMILENIO S.A. al contratista de obra en los cuales no se aplicaron las deducciones correspondientes a las estampillas distritales (Universidad Distrital, Pro cultura y Pro personas mayores). El propósito de estas gestiones es asegurar que los descuentos pertinentes se realicen en las próximas transacciones, en los casos que sea aplicable.
Por lo anterior y con el fin de garantizar una adecuada supervisión en el uso de los recursos públicos, el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), desea señalar que hace salvedad con respecto al caso en consideración, ya que actualmente el mismo se encuentra en proceso de revisión interna por las partes involucradas.

Notas:

Las cantidades de obra que originan la presente solicitud están consignadas en el anexo No NA el cual constituye parte integral de esta acta de solicitud.

FORMATO SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O PRORROGA			
CODIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**	
FO-GC-27	GESTIÓN CONTRACTUAL	1.0	

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

(Seleccionar la Subdirección General de la lista desplegable)

DIRECCIÓN_TÉCNICA_DE_CONSTRUCCIONES

(Seleccionar la Dirección Técnica de la lista desplegable)

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE EJECUCIÓN SUBSISTEMA TRANSPORTE

(Seleccionar la Subdirección Técnica de la lista desplegable, si aplica)

SOLICITUD DE: **PRORROGA**

Cuando se trate de solicitud de adición, debe colocarse en el anexo el cuadro de modificación de cantidades de obra, el análisis de precios unitarios, las especificaciones particulares cuando se requieran y el flujo de caja; cuando se trate de solicitud de prórroga, la reprogramación de obra.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el manual de interventoría vigente, en Bogotá, D.C., a los

Veintidós (Día en letras) (22) (Día en números) días del mes de diciembre (Mes en que se firma el acta) de 2023 (Año de firma del acta)

(Firma)

(Nombre) Guillermo Corredor Colorado
Representante Legal - Contratista
Consorcio Caracas Sur

(Firma)

(Nombre Helver Fabian Casallas Romero
Apoyo técnico a la supervisión IDU

(Firma)

(Nombre Meliza Marulanda
Directora técnica de Construcción
Instituto de Desarrollo Urbano

(Firma)

(Nombre) Luz Marina Ortega Ochoa
Representante Legal - Interventor
Consorcio Interdiseños Troncal Caracas

(Firma)

(Nombre Edwin Oswaldo Santiesteban Balaguera
Subdirector técnico de ejecución de
Instituto de Desarrollo Urbano